

CSIT UNIÓN PROFESIONAL DEFIENDE HABILITAR LA MOVILIDAD INTERNA Y VOLUNTARIA ENTRE LOS TRABAJADORES DEL SRBS

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL está inmerso en una campaña de recogida de firmas entre el colectivo de trabajadores de los diferentes centros del Servicio Regional de Bienestar Social, SRBS, al objeto de reivindicar la movilidad interna y voluntaria de estos empleados públicos.

Tras realizar un estudio y detectar la necesidad urgente de los trabajadores del SRBS de mejorar su conciliación laboral y familiar, es decir, la oportunidad de acercamiento del lugar de trabajo al domicilio particular, el pasado día 1 de junio **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** iniciaba la campaña de recogida de firmas entre el colectivo, que previsiblemente se cerrará a mediados de este mes para hacer entrega de las mismas a la Administración.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** reclamamos a la Gerencia del SRBS la negociación de un sistema de movilidad interna y voluntaria intercentros, de carácter permanente, transparente, compatible con el concurso de traslados general y aplicable a todos los trabajadores (tanto fijos como interinos). Éste funcionaría mediante una lista de espera ordenada por puntuación, en la que se valorará la antigüedad en el SRBS, las cargas familiares, la distancia o la discapacidad, entre otros.

En la sesión de Comisión Paritaria de 25 de junio, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hizo entrega a la Dirección General de la Función Pública de dicha propuesta de conciliación, para así evitar los problemas que se derivan de los turnos de trabajo en cuanto al desplazamiento. Asimismo, esta Organización Sindical indicaba que esta movilidad no restaría derechos al resto de trabajadores de Comunidad de Madrid, ya que en el caso de que un concurso de traslados fuese convocado, las plazas que estén sujetas al mismo, se ofertarán igualmente, volviendo el trabajador que la ocupaba de manera provisional a su centro de origen. Por su parte, la DGFP está analizando la viabilidad de nuestra propuesta, así como la presentada por el SRBS.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



Diferencia**t**e

